



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### 7795 *Aprobación inicial plan económico financiero*

En la intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el Plan Económico - Financiero por incumplimiento de la Regla de Gasto en la liquidación de 2016, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria de día 22 de mayo de 2017.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo para reclamaciones: 15 días hábiles a partir de siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptarse ningún otro acuerdo.

En Andratx, a 27 de junio de 2017.

**La alcaldesa,**  
Katia Rouarch

